

ARTÍCULO 1º.- SUSTITÚYANSE, los Artículos 2º y 4º de la Ordenanza Municipal N° 1997, e incorpórase a dicha norma los Anexos III y IV que son parte integrante de la presente; los que quedarán redactados de la siguiente manera.

“ARTÍCULO 2º.- La obra comprende las siguientes calles: Kuanip entre Provincia Grande y Buenos Aires; Buenos Aires entre Kuanip y Avenida Alem; 12 de Octubre entre Pastor Lawrence y Avenida Alem; Los Zorzales entre 12 de Octubre y Avenida Alem; Provincia Grande entre 12 de Octubre y Marcos Zar; Ramón Barrios y J. D. Perón entre 12 de Octubre y Pastor Lawrence.

ARTÍCULO 4º.- El análisis del registro de oposición, el cronograma de obra y financiero serán los establecidos en los Anexos I y II de la presente. El Padrón de Beneficiarios con los Montos de Contribución por Mejoras respectivos, que corresponden a la obra de pavimentación de las calles Ramón Barrios y J. D. Perón entre 12 de Octubre y Pastor Lawrence, serán los establecidos en el Anexo III de la presente. El Padrón de Beneficiarios con los Montos de Contribución por Mejoras respectivos, que corresponden a las obras de pavimentación del resto de las calles mencionadas en el Artículo 2º, serán los establecidos en el Anexo IV de la presente.”

ARTÍCULO 2º.- Facúltese al Ejecutivo Municipal, a modificar el Padrón de Beneficiarios de la obra denominada “Pavimentación Calles Sector Oeste”, sin necesidad de tramitar ante el Concejo Deliberante, la sanción de una nueva normativa específica. Las modificaciones en el Padrón de Beneficiarios se realizarán solamente cuando las mismas, tengan su origen en cambios de titular, subdivisiones y/o unificaciones de las parcelas beneficiadas, respetando en dicha oportunidad para el cálculo de los montos de la Contribución por Mejoras que correspondiere, el mismo criterio de prorrateo aprobado en el Artículo 4º de la Ordenanza N° 1997.

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2391 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 17/10/2001.-

jet